

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 13/19

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2018, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	36.900,00 €
2	Impuestos Indirectos	1.307,20 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	19.484,38 €
4	Transferencias Corrientes	66.292,56 €
5	Ingresos Patrimoniales	4.301,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0 €
7	Transferencias de Capital	0 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
TOTAL INGRESOS...		128.285,14 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	43.835,77 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	80.144,37 €
3	Gastos Financieros	200,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.105,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA		
5	Fondo de contingencia	0 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	3.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
TOTAL GASTOS...		128.285,14 €

**II. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD,
APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019**

1. Personal funcionario:
 - Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Aldeaseca, Villanueva del Aceral y Donvidas. F. ocupación actual: Interinidad.
2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir.
 - Laboral temporal subvención Diputación. Categoría Peón. (2). Tiempo parcial. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial.
 - Laboral temporal ELEX Discapacitados. Categoría Peón. (2). Tiempo completo. Subvención Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Financiación: Servicio Público de Empleo de Castilla y León y Fondo Social Europeo. 90 días.
 - Laboral temporal PER 2019. Categoría Peón agrario. Tiempo parcial. Subvención Servicio Público de Empleo Estatal. 90 días.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, 4 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente, *José Antonio López González*.